REPUBLICA DE CHILE-MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento... al Exonerado Político rwn/vcs. MACHINESA OFFICIAL DE PARTES CONTRALORIA GIBIERAL MAYO TOOD TOMA DE RAZON RECEPCION birldico D. T:R: بملهما Contabil. Sub. Dep. C Control Sub. Dep. B. Cue Sub. Dep. CP, Y Bloom No Depart. Anditoria V:Ö;P:U:y Т. Sub, Dispto. REURENDACION **Nafa**

CONTRACTOR OF FARTES 0 6 OCT. 2009

DIVISION

TOMA RAZON

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA. Y REGISTRO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2701

Santiago, 04 de Mayo de 2009

VISTOS:

THO DEL A Oficina de Partes 2 2 OCT. 2009

> TOTALMENTE TRAMITADO

Lo dispuesto en el artículo 32° \mbox{N}° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior. Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: ROJAS ARRIAGADA SERGIO DEL CARMEN RUT : 05563838-1

de ASENTAMIENTO CAMPO LINDO

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 17-04-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 17 años 03 meses 00 días.

4° Que, · el. beneficio reajustarse al :

TOMADI de Diciembre de 2003

Por Orde de Diciembre de 2004

Genera de Diciembre de 2005

Genera de Diciembre de 2006 20 OCT 2009 PETT DE SUSTA ISION EGURIDAD SOCIA

c.c. : - Superintendencia de AFP

- HABITAT

- Interesado

DEVUELTO CON OFICIO

06. JUL 09 * 035597

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que

el Sr. : ROJAS ARRIAGADA SERGIO DEL CARMEN

RUT : 05563838-1 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 113.701 01 de Diciembre de 2004 \$ 116.521 01 de Diciembre de 2005 \$ 120.739 01 de Diciembre de 2006 \$ 123.299

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Octubre de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BLICA DE

LEY N° 19.234 PRESIDENTE

ERIO DE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOICNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVISION DE TOMA RAZON Y REGISTRO SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DFV/dfv.-

DEVUELVE RESOLUCION N° 2701, DE 2009 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO,

06. JUL 09 * 035597

La Contraloría General de la República ha debido abstenerse de dar curso al documento del epígrafe, que declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don Sergio del Carmen Rojas Arriagada, RUN N° 5.563.838-1, ex trabajador del Asentamiento Campo Lindo, por cuanto no se ajusta a derecho.

En efecto, previo a otorgar pensión en calidad de exonerado político al interesado, corresponde que se deje sin efecto el beneficio que de conformidad con lo previsto en la ley N° 19.992, se le concedió a contar del 1 de febrero de 2005, mediante resolución exenta N° LV-4492, de igual año, del ex Instituto de Normalización Previsional, atendida la incompatibilidad contemplada en el inciso 2° del articulo 2° de este cuerpo legal, y considerando la opción que ejerciera en favor de la pensión no contributiva con fecha 17 de abril de 2008.

En razón de lo anteriormente expuesto se devuelve sin tramitar el acto administrativo del rubro.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PROVIDENCIA

MONICA RAMIREZ DIAZ SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLIC

CONTRALOR GENERAL